

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 102/2007

ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE A BOGOTA, COLOMBIA, DEL PRESIDENTE A.I. RAUL GARRÓN CLAURE.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

La Resolución de Directorio N° 031/2004 de 9 de marzo de 2004 que aprueba el Reglamento para la Asignación de Pasajes y Viáticos del Banco Central de Bolivia.

La nota del Presidente Ejecutivo en ejercicio del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) PE-372/07 de 27 de julio de 2007.

La Comunicación Interna de la Gerencia de Recursos Humanos DCR N° 013 /2007 de 17 de enero de 2007.

CONSIDERANDO:

Que el Presidente a.i. del Banco Central de Bolivia, ha recibido la convocatoria del Presidente Ejecutivo en ejercicio del Fondo Latinoamericano de Reservas a la L Reunión Ordinaria del Directorio del FLAR, que se llevará a cabo el 17 de septiembre de 2007, en la ciudad de Bogotá, Colombia.

Que dada la importancia de los temas a tratar en la L Reunión Ordinaria del Directorio del FLAR, el Directorio ha visto por conveniente autorizar el viaje del Presidente a.i. Raúl Garrón Claire.

Que los gastos de viaje y estadía del Presidente a.i. Raúl Garrón Claire en Bogotá, Colombia, estarán a cargo del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR).

Que la Gerencia de Administración acredita la asignación de recursos para el fin señalado.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Autorizar el viaje a Bogotá, Colombia, del Presidente a.i. Raúl Garrón Claure, para que en representación del BCB participe en la L Reunión Ordinaria del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) el 17 de septiembre de 2007.

Artículo 2.- Disponer el pago de los pasajes, a ser reembolsados por el FLAR, y de los viáticos que correspondan, de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 7 de agosto de 2007

Gustavo Blacutt Alcalá

Hugo Dorado Aranibar

Oswaldo Nina Baltazar

Rolando Marín Ibáñez

Ernesto Yañez Aguilar